CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, 18 de enero de 2022

Señores
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Oficina 604
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

El suscrito **FERNANDO OJALVO** identificado con C.C. **70.050.050** en nombre de **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos de la contratación EP 33196 de 2022, cuyo objeto es "*Ingreso y disfrute al Parque de la Conservación*", me permito presentar la siguiente propuesta.

.
Página del Municipio de Medellín _____

1. Página de Colombia Compra Eficiente SECOP. _____
2. Correo enviado por el Municipio de Medellín. __X_____
3. Llamada realizada por el Municipio de Medellín. _____
4. Redes Sociales. ¿Cuál? _____
5. Páginas especializadas. ¿Cuál? _____
6. Otro ____ ¿Cuál? _____

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

4. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Medellín, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.
7. Que la presente oferta no tiene información reservada
8. Que autorizo expresamente al Municipio de Medellín para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
10. Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente carta
11. Así mismo, reconozco que el Municipio de Medellín, en cumplimiento de la Ley:
12. Revisará y verificará el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.
13. Retendrá los pagos que como CONTRATISTA tenga a mi favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo o contratistas por concepto de salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.
14. Exigirá, a través de la supervisión del contrato, las constancias de pago correspondientes a salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) y seguridad social y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores / contratistas durante el plazo contractual.

Proponente: SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Nit: 890.904.141.-1
Correo electrónico: sandra.vasquez@parquedelaconservacion.com
Dirección: Carrera 52 No 20 - 63
Teléfono: 604 322 82 81 Ext. 2121

Nombre Representante legal del proponente: Fernando Ojalvo
Dirección: Carrera 42 No 49 - 95
Teléfono: 604 322 85 84
Documento de identificación: C.C. 70.050.050



Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.
Oficina 626
Ciudad

Cordial saludo,

El Parque de la Conservación, perteneciente a la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, es una entidad privada sin ánimo de lucro, con 61 años de funcionamiento, dedicado a la conservación de la Biodiversidad In-situ y Ex-situ, con un enfoque eco sistémico. Actualmente el Parque alberga diversidad de especies de flora y fauna silvestre. Cuenta con sitios de interés como Aviario, Mariposario, y un Módulo de especies exóticas con potencial invasor.

Quienes lo visitan, pueden disfrutar de este espacio natural dentro de la ciudad, además de ser un lugar para el sano esparcimiento y la integración familiar, donde chicos y grandes se divierten y aprenden sobre el cuidado y la forma de interactuar con la naturaleza.

Nos encontramos interesados en hacer un contrato nuevo para el año 2022, de manera que sus funcionarios puedan hacer disfrute de este espacio en compañía de sus familias.

Las tarifas del Parque de la Conservación para este año 2022, son:

- Tarifa para adulto o niños mayores de 13 años $ 20.000 cada uno.
- Tarifa para Niño entre 2 y 12 años $ 12.000 cada uno.

Esperamos poder contar con ustedes nuevamente y agradecemos su interés y confianza en las actividades y servicios ofrecidos por el Parque de la Conservación. Quedamos atentos a su positiva respuesta.

Cordialmen

FERNANDO OJALVO - Representante Legal

PARQUE DE LA CONSERVACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA

La Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín está en condiciones de permitir el Ingreso y disfrute de los servidores Públicos, al Parque de la Conservación, entre los días martes a sábado de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. o de miércoles a sábado en el mismo horario, cuando los lunes sea festivo. No aplica para domingos ni festivos.

Se establecen las siguientes obligaciones:

PARA LA SOCIEDAD DE MEJORA PÚBLICAS DE MEDELLÍN:

Tener registrado en la plataforma del Municipio de Medellín a los empleados que harán uso de la consulta en línea de parques creada para facilitar el manejo y operatividad del contrato.

Verificará consultando en línea con el número del documento de identidad que el usuario esté activo en el sistema SAP, allí encontrará los beneficiarios.

Respecto de los beneficiarios solo prestará servicio a: cónyuge y/o compañero (a), padre o madre, hijos menores de 18 años de edad y cuando se acrediten estudiando hasta los 25 años de edad.

Si la consulta en línea tuviese problemas consultará las bases de datos del personal en Excel como plan B, el grupo familiar se asociará por los apellidos del servidor y edades de los usuarios.

Llevar control en el aplicativo en línea creado para los parques del ingreso de los usuarios del Contrato, verificando los requisitos exigidos.

Generar reporte en Excel mes a mes con los usuarios atendidos indicando fecha, cédula y números de servicios prestados.

Permitir el acceso y disfrute para los beneficiarios del contrato.

Generar las respectivas facturas dentro de los plazos establecidos por la administración municipal.

Rendir informes periódicos en coordinación con la supervisión del avance del contrato.

Cumplir con el objeto del contrato.

Garantizará la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual durante la vigencia del contrato.

FERNANDO OJALVO - Representante Legal

Tel. (+57) 604 322 82 81 / Opc. 0
info@parquedelaconservacion.com
Carrera 52 # 20 - 63
Medellín - Colombia

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín, 18 de enero de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Calle 44 No 52 - 165 CAM OFICINA 604
Medellín.

Proceso 33196 de 2022

FERNANDO OJALVO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el Contrato para el ***"Ingreso y disfrute al Parque de la Conservación"***

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación directa.

5. Nos comprometemos a revelar la información del proceso de contratación directa.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de enero de 2022.

FIRMA: 

NOMBRE: FERNANDO OJALVO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 70.050.050

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Medellín, 18 de enero de 2022

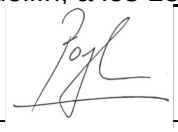
Señores
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Medellín.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 18 días del mes de enero de 2022.

FIRMA: 

NOMBRE: FERNANDO OJALVO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

JUSTIFICACIÓN DE CAUSAL DE EXCLUSIVIDAD COMO CRITERIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Medellín, 18 de enero de 2022

Señores
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVIIOS
Municipio de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

ASUNTO: Justificación de causal de exclusividad como criterio de contratación Directa

El suscrito FERNANDO OJALVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.050.050 como representante legal de la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, NIT 890.904.141-1, me permito presentar justificación del criterio de exclusividad, que justifica la presente contratación, en razón a que la entidad a la cual represento es la única persona jurídica titular de los derechos de propiedad o de administración de los siguientes parques o escenarios deportivos, recreativos o culturales, relacionados a continuación:

PARQUE DE LA CONSERVACIÓN, ubicado en la Carrera 52 No 20 – 63 de la ciudad de Medellín, con matricula inmobiliaria No. 001-433616.

Atentamente,



FIRMA: _____

NOMBRE: FERNANDO OJALVO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL